



MENDOZA, 8 MAY 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 15058/18 caratulada: "ROCHA, Carlos Miguel s/Carga horaria completa de actividades extracurriculares p/acreditación "CÁTEDRA ABIERTA DE MÚSICA POPULAR".

CONSIDERANDO:

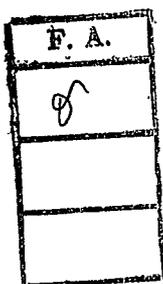
El informe de Dirección de Alumnos respecto al cumplimiento de la carga horaria de las actividades extracurriculares exigidas para la acreditación de la "Cátedra Abierta de Música Popular" en la carrera de Licenciatura en Música Popular (Percusión) por parte del alumno Carlos Miguel ROCHA, la cual se encuentra respaldada por el respectivo reporte de acreditación de actividades.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar al alumno Carlos Miguel ROCHA (D.N.I. N° 28.220.132 - Registro N° 132) CUARENTA Y OCHO (48) horas de la actividad curricular "Cátedra Abierta de Música Popular" como Materia Optativa Complementaria de la carrera de Música Popular (Orientación Percusión).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 352



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO